



Ayuntamiento
de Coria del Río

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 550/2018
Fecha Resolución: 14/03/2018

ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Resolución del señor Alcalde-Presidente, don Modesto González Márquez, sobre inclusión del Resumen Ejecutivo en el expediente correspondiente a la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales, referente a la permuta de ubicación de suelos urbanos de sistema local de zona verde y equipamiento local educativo y proceder a diligenciar el documento "Valoración de Impacto en Salud". Expte.- SEC/URB/PLENAMIENTO/56/2017.

Visto el estado de tramitación del expediente SEC/URB/PLENAMIENTO/56/2017, iniciado mediante Providencia de Alcaldía, de 6 de febrero de 2017, sobre la oportunidad y la conveniencia de promover la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, referente a la permuta de ubicación de suelos urbanos de sistema local de zona verde y equipamiento local educativo.

Visto que una vez transcurrido el periodo de información pública y recibidos los informes Sectoriales correspondientes, mediante escrito, de 7 de febrero de 2018, se solicitó informe al Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, a tenor de lo establecido en los artículos 31.2.C) y 32.1 3ª de la Ley 7/2002, de 17, de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Visto que el Servicio de Urbanismo de la Delegación Territorial de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, mediante escrito, de 20 de febrero de 2018, remitió informe relativo a la citada Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales.

Visto que las conclusiones de dicho informe, indicando que el documento de la Modificación de las NN.SS. Municipales se ajusta en líneas generales a las determinaciones establecidas por la legislación urbanística y por el planeamiento de rango superior que le son de aplicación.

No obstante se realizan las siguientes consideraciones en relación a la tramitación y documentación del proyecto de referencia de aplicación con anterioridad a la aprobación definitiva por este Ayuntamiento:

- No se aporta Resumen Ejecutivo que contenga los objetivos y finalidades de dicho instrumento y de las determinaciones del Plan como establece el artículo 19.3 de la LOUA.
- El documento "Valoración del Impacto en Salud" debe estar diligenciado.
- Deberá solicitarse dictamen del Consejo Consultivo de Andalucía, previo a la aprobación definitiva.
- No puede aprobarse modificaciones del Planeamiento General que afecten a determinaciones de ordenación estructural, a dotaciones o equipamientos cuando el instrumento de Planeamiento municipal vigente no esté adoptado a la LOUA.

Vistas las consideraciones que deben tenerse en cuenta antes de la aprobación definitiva de la Modificación Puntual de las normas Subsidiarias.

| Código Seguro De Verificación: | 6b26QqD8u0U1eYGwi jCvug== | Estado | Fecha y hora |
|--------------------------------|---|---------|--|
| Firmado Por | Jesus Antonio De La Rosa Ortiz Modesto Gonzalez Marquez | Firmado | 14/03/2018 13:50:41 14/03/2018 12:12:20 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6b26QqD8u0U1eYGwi jCvug== | | |





Ayuntamiento
de Coria del Río

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO
ORDENACION DEL TERRITORIO
SERVICIOS GENERALES

Esta Alcaldía **ACUERDA:**

PRIMERO.- Incorporar al documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales, referente a la permuta de ubicación de suelos urbanos de sistema local de zona verde y equipamiento local educativo, el Resumen Ejecutivo redactado por la Arquitecta Municipal, el 5 de marzo de 2018, enumerando de nuevo el expediente SEC/URB/PLENAMIENTO/56/2017.

SEGUNDO.- Diligenciar el documento "Valoración del Impacto en Salud", que forma parte del documento de la modificación puntual.

TERCERO.- Remitir el documento de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias municipales al Consejo Consultivo de Andalucía, al objeto de que emita informe de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la LOUA.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez, en Coria del Río; lo que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

(Firmado electrónicamente)

Fdo.: Modesto González Márquez

Fdo.: Jesús Antonio de la Rosa Ortiz

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 6b26QqD8u0U1eYGwi jCvug== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jesus Antonio De La Rosa Ortiz | Firmado | 14/03/2018 13:50:41 |
| | Modesto Gonzalez Marquez | Firmado | 14/03/2018 12:12:20 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6b26QqD8u0U1eYGwi jCvug== | | |

